



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
18 DE JUNIO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 18 de junio de 2025, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025.

Como miembro propietario participó: el Lcdo. Javier Córdova Cruz, Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, la Lcda. Karla Fabiola Osorio Esparza.

Como invitados participaron: el Ing. José Daniel Peña Benítez, Subdirector de Informática; el Ing. Jonathan Martín Segura Hernández, Gerente de Operación en Combustibles; la C.P. Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos, facturas y convenios que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, la Lcda. Karla Fabiola



Osorio Esparza, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión extraordinaria se estaba celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos, facturas y convenios que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de las Gerencias de Contabilidad, Seguridad, Operación de Aeropuertos, Operación en Combustibles y Comercial de Bienes y Servicios para clasificar como parcialmente confidenciales las versiones públicas de 50 contratos, 63 facturas y un convenio, en las que se advirtió que los datos clasificados son datos personales de personas físicas y morales, los datos de registro civil, número de actas de nacimiento, claves de elector, claves únicas de registro de población, nombres de personas físicas, firmas autógrafas, domicilio, teléfonos, correos electrónicos, datos bancarios particularmente los que corresponden a la clave bancaria estandarizada, número de cuenta, institución bancaria, sucursal y plaza.

En este sentido, señaló que con fundamento en lo que establece el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la propuesta es que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirme la clasificación como parcialmente confidencial de 50 contratos, 63 facturas y un convenio, así como sus correspondientes versiones públicas, que fueron proporcionadas por las áreas antes mencionadas.

No obstante, precisó que, en uno de los contratos presentados, se advirtió que existe el análisis de la calificación de riesgo que permite a Aeropuertos y Servicios Auxiliares determinar las garantías solicitadas a sus clientes de combustibles. Dicha información revela las estrategias comerciales del Organismo, por lo que, al ser una estrategia comercial, tiene el carácter de confidencial, puesto que su publicación representaría una ventaja comercial para sus competidores y una desventaja comercial para Aeropuertos y Servicios Auxiliares y se podría poner en riesgo su patrimonio.

En este sentido, con fundamento en el artículo 115, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la propuesta es que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial, y apruebe la versión pública del contrato 201-25-PA135-A21, cuya divulgación no contribuye a la revisión de cuentas de la gestión pública y sí puede poner en riesgo el patrimonio de este organismo.



En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-18062025-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Asunto	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos, facturas y convenios</p>	<p>CT- 040-2025</p>	<p>PRIMERO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 40, fracción II, el artículo 115, párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 50 contratos, 63 facturas y un convenio, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionadas por la Subdirección de Informática y las Gerencias de Contabilidad, Seguridad, Operación de Aeropuertos, Operación en Combustibles y Comercial de Bienes y Servicios.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>SEGUNDO. Además se precisa que, con fundamento en el artículo 115, párrafo tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba la versión pública del contrato 201-25-PA135-A21, en la parte relativa al análisis de los alcances del servicio de los últimos 5 años, ya que permiten determinar el monto de las garantías solicitadas, lo que constituye información confidencial relativa a estrategias comerciales, por lo que su publicación representaría una ventaja comercial para sus competidores y una desventaja para ASA y, por lo tanto, pone en riesgo el patrimonio del Organismo.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]





En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 14:18 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico
Presidente Suplente del Comité

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones
Miembro Suplente

Lcdo. Javier Córdova Cruz
Gerente de Servicios Generales y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
Miembro Propietario

Lcda. Karla Fabiola Osorio Esparza
Secretaria Técnica Suplente del Comité
de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. José Daniel Peña Benítez
Subdirector de informática

Ing. Jonathan Martín Segura Hernández
Gerente de Operación en Combustibles

C.P. Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de la Unidad de
Transparencia

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 18 de junio de 2025. (4/4).

